



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 62 -2019-AL- MDSJ

San Jerónimo, 16 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTO:

El Memorándum N° 008-2019-AL-MDSJ/GM, de fecha 16.01.2019; y expediente adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo N° 84°, numeral 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según el Artículo N° 84 numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y teniendo en conocimiento la emisión de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 57 -2019-AL- MDSJ, en el cual deja la encargatura del despacho de alcaldía a la regidora **Sandra Rivas Medina**, identificada con DNI N° 31183494, por los días 15, 16, y 17 de enero del 2019, para que pueda dar curso a los trámites necesarios mediante su firma por encargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo al funcionario que se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Nombres y Apellidos:	Antonio Mendoza Nieve
Cargo que ocupa en la Entidad:	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social
Correo electrónico:	subgerenciades@gmail.com
Teléfono de contacto:	939689068
Teléfono de la Municipalidad:	083-205022

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina
 ALCALDE

C.c.
 Archivo.